



Diputación de Guadalajara

NOTIFICACIÓN

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día **23 de septiembre de 2025**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Palacio Provincial.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2025.
2. **Expediente 5302/2025.** Proyecto de obra XX.C-2025/34. Suministro y colocación de barreras de seguridad. Guadalajara.
3. **Expediente 4903/2025.** Proyecto de obra XX.C-2025/29. Mejora de drenaje GU-987. Sacedón (Córcoles).
4. **Expediente 4153/2025.** Toma de conocimiento de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de siete becas de investigación para trabajos fin de máster y tesis doctorales a desarrollarse durante el año 2025.
5. **Expediente 606/2025.** Toma de conocimiento de la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a Municipios y EATIM de la provincia de Guadalajara para la realización y/o recuperación de Ferias Tradicionales que dan visibilidad al sector primario en todas sus vertientes, año 2025.
6. **Expediente 18/2025.** Toma de conocimiento de la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones para el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural, para el año 2025.
7. **Expediente 20/2025.** Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones de apoyo al sector apícola de la provincia de Guadalajara, para el año 2025.

Ruegos y Preguntas.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

